



Bases concurso Audiovisual “Noviazgos Libres de Violencia”

Edición 2021

PRIMERA.-Introducción y propósito.-

En el marco de la Campaña Nacional “Noviazgos Libres de Violencia” edición 2021 con el objetivo de generar acciones y participación protagónica de jóvenes del departamento de Treinta y Tres, que impulsen la promoción de la igualdad, la reflexión y sensibilización contra la violencia de género en los jóvenes, se presenta este Concurso Departamental de Audiovisuales.-

Para ello, es fundamental la participación de diversas instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y comunitarias, centros juveniles y barriales de todo el Departamento de Treinta y Tres.

SEGUNDO.- Organizador.-

-Dirección General de Familia Género y Discapacidad del Gobierno de Treinta y Tres.

-Secretaría de Juventud del Gobierno de Treinta y Tres



TERCERO.- Duración.-

El concurso “Audiovisual: Noviazgos libres de Violencia” comenzará a las 8:00 del día 26 de octubre de 2021 y concluirá a todos los efectos a las 17:00 del 25 de noviembre de 2021.

CUARTA.- Ámbito y Participante.-

El CONCURSO tiene ámbito departamental pudiendo participar jóvenes de 14 a 29 años residentes en el departamento de Treinta y Tres, e Instituciones educativas, de formación, centros juveniles, organizaciones sociales y comunitarias del Departamento de Treinta y Tres, que trabajen con población de jóvenes de la misma edad.

Quedan excluidos de participar los funcionarios del Gobierno de Treinta y Tres.-

El participante menor de 18 años deberá aportar la autorización de su padre/madre o tutor.-

El término Participante incluye los proyectos presentados en forma individual, grupal o institucional en cuyo caso cada integrante tendrá la calidad de participante y en consecuencia deberá aceptar y cumplir lo establecido en las presentes bases.



QUINTA.- Aceptación de las bases.-

La presentación al CONCURSO implica necesariamente la plena aceptación de las presentes bases por los participantes sin excepción alguna y del criterio interpretativo del Gobierno de Treinta y Tres, referente a las resoluciones de cualquier cuestión derivada del CONCURSO, reservándose el derecho a la utilización publicitaria de los premios, nombre e imagen de los premiados, así como la difusión de los proyectos presentados en medios de comunicación, sin que ello conlleve compensación económica alguna en favor de los premiados.

SEXTO.- Categorías y Metodología

Cada participante deberá realizar un audiovisual original, para prevención de violencia de género, promoviendo las relaciones de igualdad en el noviazgo.-

Se entiende por noviazgos a todas “aquellas relaciones sexo afectivas con o sin convivencia, que se dan entre personas que están saliendo, se nombran novios/as o se están conociendo. Tanto la relaciones formales o informales circunstanciales, que pueden o no tener proyectos en común, y mayor o menor tiempo de duración. Todo esto sin excluir otras formas, arreglos o acuerdos voluntarios entre personas jóvenes (14 a 29 años) de igual o distinta edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad étnico racial, creencia que puedan tener o no, alguna discapacidad “NOVIAZGOS LIBRES DE VIOLENCIA Guía de trabajo 2021 INMUJERES MIDES.



Categorías de participación: 1.- INDIVIDUAL/GRUPAL. 2.- INSTITUCIONAL.

1.- CATEGORIA INDIVIDUAL/GRUPAL.

Cada participante podrá enviar **hasta un video en la categoría individual/grupal**, constando los datos de inscripción:

- Nombre.
- Número de cedula de identidad.
- Fecha de nacimiento.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico
- Categoría a la que se presenta
- Formulario de autorización de su padre, madre o tutor/a completo (menores de 18 años), adjunto a las bases de participación, **No se evaluarán los videos de menores que no tengan la debida autorización.**

En caso de que el participante sea un grupo de personas, no podrán ser más de seis personas deberán designar un representante y su correo con quien se harán las comunicaciones correspondientes.-

2.- CATEGORIA INSTITUCIONAL.

Las instituciones participantes podrán enviar **hasta 3 videos** en las mismas condiciones, debiendo constar todos los datos y autorizaciones requeridas referentes a los jóvenes que participan en los audiovisuales.

El participante deberá realizar una pieza original, creativa para concientizar y prevenir contra la violencia de género a los jóvenes en el noviazgo.



El nivel técnico que se solicita es básico:

- Filmación con cualquier equipo audiovisual incluyendo cámara de celular, sin requerimiento de efectos especiales (pero se pueden incluir).
- Duración del video: máximo de hasta 1 minuto.
- Formato: 16:9 en mp4, horizontal. Que pueda ser reproducido en diferentes redes sociales.
- Se puede utilizar en el video: textos, música, relatos, recursos artísticos.

Los audiovisuales que superen el minuto quedarán excluidos del concurso.

Criterio de Evaluación de Videos

Los mismos permiten seleccionar, evaluar y premiar a los videos, según aspectos que enmarcan la importancia de este concurso.

- Mensaje de concientización y prevención de violencia de género de jóvenes en el noviazgo 60 pts.
- Creatividad y originalidad: 40 pts.

Recepción de Videos

Los videos serán enviados por **WeTransfer** al correo electrónico familiageneroydiscapacidad@treintaytres.gub.uy.



SEPTIMO. - Premios.-

Un jurado experto en la materia compuesto por representantes de medios de comunicación y entidades involucradas en la lucha contra la Violencia Basada en Género será el encargado de revisar todos los proyectos y seleccionar a los ganadores. La fecha de resolución del concurso será publicada en la página web del Gobierno de Treinta y Tres. Se hará una preselección de cinco finalistas para la categoría individual/grupal y de tres finalistas para la institucional.

1.-Categoría individual o grupal:

Estadía de fin de semana, en Complejo “Cabañas Charqueada”. Capacidad máxima de ocho personas, hasta el 15 de diciembre de 2022, excluyendo enero, febrero, carnaval, turismo y fines de semana largo, previa coordinación con el complejo. En caso de ir menores de edad deben viajar con referente adulto expresamente autorizado por padre/madre o tutor de este.

2.-Categoría institucional:

Cámara fotográfica- filmadora .Otorgada a la Institución ganadora.

3.- DIFUSIÓN de los audiovisuales para ambas categorías. Los audiovisuales de los ganadores y de los finalistas serán difundidos en los medios de comunicación, redes sociales y en las próximas campañas contra la violencia basada en género que realice el Gobierno de Treinta y Tres.-



La entrega de premios se realizará en acto público en la fecha que se determine.

Los PARTICIPANTES premiados deberán asistir a dicho acto personalmente o mediante representante autorizado en caso de resultarle imposible. La no presentación del participante o su representante implicará la declaración como desierto del galardón con la pérdida del premio.

El Gobierno de Treinta y Tres se pondrá en contacto con los participantes que hayan sido elegidos ganadores y finalistas dentro del plazo de cinco días hábiles desde la resolución del jurado. Si dentro del plazo de cinco días hábiles de la comunicación no se ha podido contactar con la/el/los ganadores se entenderán que no ha aceptado el premio y el Organizador procederá a elegir un nuevo proyecto ganador.-

OCTAVO.- Cesión de imagen y de audiovisuales.-

Los ganadores y finalistas del CONCURSO otorgan su consentimiento expreso y autorizan al Gobierno de Treinta y Tres, a recabar fotografías y material gráfico de dichos beneficiarios y su utilización en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con los propios premios y que lleve a cabo el Gobierno de Treinta y Tres .-

En el caso de menores de edad los padres o tutores de éste, autorizan al Organizador a la realización de fotografías y material gráfico elaborado durante la entrega de los premios con la misma finalidad expresada en el párrafo anterior.-

Los derechos transferidos por tanto a la Organización sobre las fotografías y material gráfico, así como las piezas audiovisuales que participan en el concurso serán todos los derechos de explotación imprescindibles para la



realización y comunicación en cualquier actividad publicitaria y/o comunicacional del concurso.-

Esta autorización se realiza en forma totalmente gratuita sin que los Participantes tengan nada que reclamar al Gobierno de Treinta y Tres y renuncian en forma expresa a través de la aceptación de las bases a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial a la Organización por el uso de dichas imágenes con las finalidades recogidas en el presente documento.-

La organización se reserva el derecho a utilizar las fotografías y material gráfico, piezas audiovisuales sin que estuviere obligado a ello, con las finalidades indicadas en el presente documento.-

NOVENO: El Gobierno de Treinta y Tres se reserva el derecho a modificar o suspender el CONCURSO en cualquier momento siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y condiciones.-

Las bases del concurso se publicarán en la página web y redes sociales del Gobierno de Treinta y Tres.